



I.B.2. Abuso o uso excesivo de la fuerza por parte del personal de seguridad.

Descripción del asunto

La seguridad privada provee un servicio importante para las empresas al garantizar la protección de las personas empleadas, clientes, proveedores y terceros, así como de sus bienes e inmuebles. En consecuencia, este trabajo debe ser especialmente coordinado de forma que no se atente contra los derechos de las personas ni la integridad de los bienes e instalaciones de la empresa que puedan impactar sobre las personas o comunidades.

El trabajo de seguridad debe seguir unas pautas que partan de acciones preventivas y que tengan como último recurso el uso de la fuerza. Además, en caso de que se presenten situaciones que requieran del uso de la fuerza, las/os miembros del equipo de seguridad deberán actuar de manera proporcional a la amenaza que se presente, delegando la actuación, siempre que se pueda, en las fuerzas estatales. Para ello es esencial que las personas que trabajen en este ámbito reciban una formación en derechos humanos y uso de la fuerza, que incluya la sensibilización en el trato a las personas de acuerdo a los estándares internacionales de referencia. Esta capacitación deberá ser actualizada y evaluada de manera continuada para garantizar su efectividad.

Esta cuestión se torna relevante particularmente en aquellos contextos de mayor inseguridad y alto riesgo de vulneraciones de derechos humanos.

Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Ausencia de conocimiento sobre los estándares internacionales en el uso de la fuerza y acciones de seguridad. ○ Bajo nivel de aseguramiento de la obligación de prestación de servicios de manera consistente con el principio de respeto de los derechos humanos. ○ Aplicación de la regulación local vs. el derecho internacional de los derechos humanos. ○ Ausencia de mecanismos de denuncia que generen confianza y una remediación efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Contextos de conflicto o alta violencia en el área geográfica. ○ Contextos donde la regulación es laxa y/o no protege derechos básicos. ○ Ausencia o bajos niveles de competencia profesional, especialmente en cuanto al uso local de la fuerza y armas de fuego. ○ Falta de formación de las fuerzas de seguridad públicas y privadas.
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> ○ Afectación en el bienestar, salud y vida de las personas empleadas, personas usuarias o clientes, comunidad donde se sitúa el centro de trabajo y otros colectivos potencialmente afectados. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mala reputación / Riesgo reputacional. ○ Riesgos operacionales (multas). ○ Desconfianza del mercado / inversores. ○ Presión y mayor observancia de las ONGs. ○ Conflictos (internos y externos). ○ Demandas judiciales.
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho a la vida. ○ Derecho a la salud (física y mental). 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho al trabajo en condiciones dignas.

Conexión con el asunto:

